|  |
| --- |
| **COMPROMISO CON PAUTAS ETICAS Y CONFIDENCIALIDAD**  **Consejo de Jueces/Coordinadores/Evaluadores** |
| **Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión - Edición 2025** |

Acepto participar como Juez, Coordinador, Evaluador de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión, Edición 2025, y con ello me comprometo a:

1. Mantener la más estricta confidencialidad y no revelar la información a la que pueda tener acceso, sobre cualquier aspecto relativo a los participantes en el proceso de premiación, sea en forma directa o indirecta. La presente prohibición obliga incluso respecto de los restantes evaluadores, salvo con los evaluadores miembros del mismo equipo de evaluación y su Coordinador(a). Con la excepción precedente, la información podrá intercambiarse únicamente entre los Jueces que integran el Consejo de Jueces.

2. Consultar y someter a la decisión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) cualquier caso en el que exista o pueda existir conflicto de intereses, debido a la existencia de cualquier tipo de relación, directa o indirecta, ya sea económica, legal, social o de parentesco con las empresas/organizaciones evaluadas o con alguno de sus integrantes, así como en caso de que tenga relación con los competidores directos de la empresa a evaluar.

3. Cumplir con los plazos que establezca el CONACYT para llevar a cabo el proceso de evaluación, a fin de que sea posible definir por parte del Consejo de Jueces aquellas organizaciones que propondrán como acreedoras al Premio, menciones o distinciones previstas.

4. Conducirme con apego a lo dispuesto en el presente Código de Ética del Evaluador del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión, Edición 2025.

5. En caso de incumplimiento de algunos de los aspectos éticos antes referidos, el CONACYT podrá dejar sin efecto mi actuación en el presente proceso de premiación, decidir mi no participación en futuras ediciones y se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

6. No prestar servicios de consultoría a las organizaciones cuya identidad conozca en virtud de mi participación en el o los proceso/s de premiación, cualquiera sea la calidad con que asuma dicha intervención, por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de entrega del Premio 2025.

7. Al finalizar el proceso de evaluación de la(s) organización(es) que se me encomienda(n), me comprometo a reintegrar en su totalidad y no retener copias de la documentación que recibo en este acto o reciba más adelante para el cumplimiento de mis funciones.

Firma: Aclaración de Firma:

Fecha: